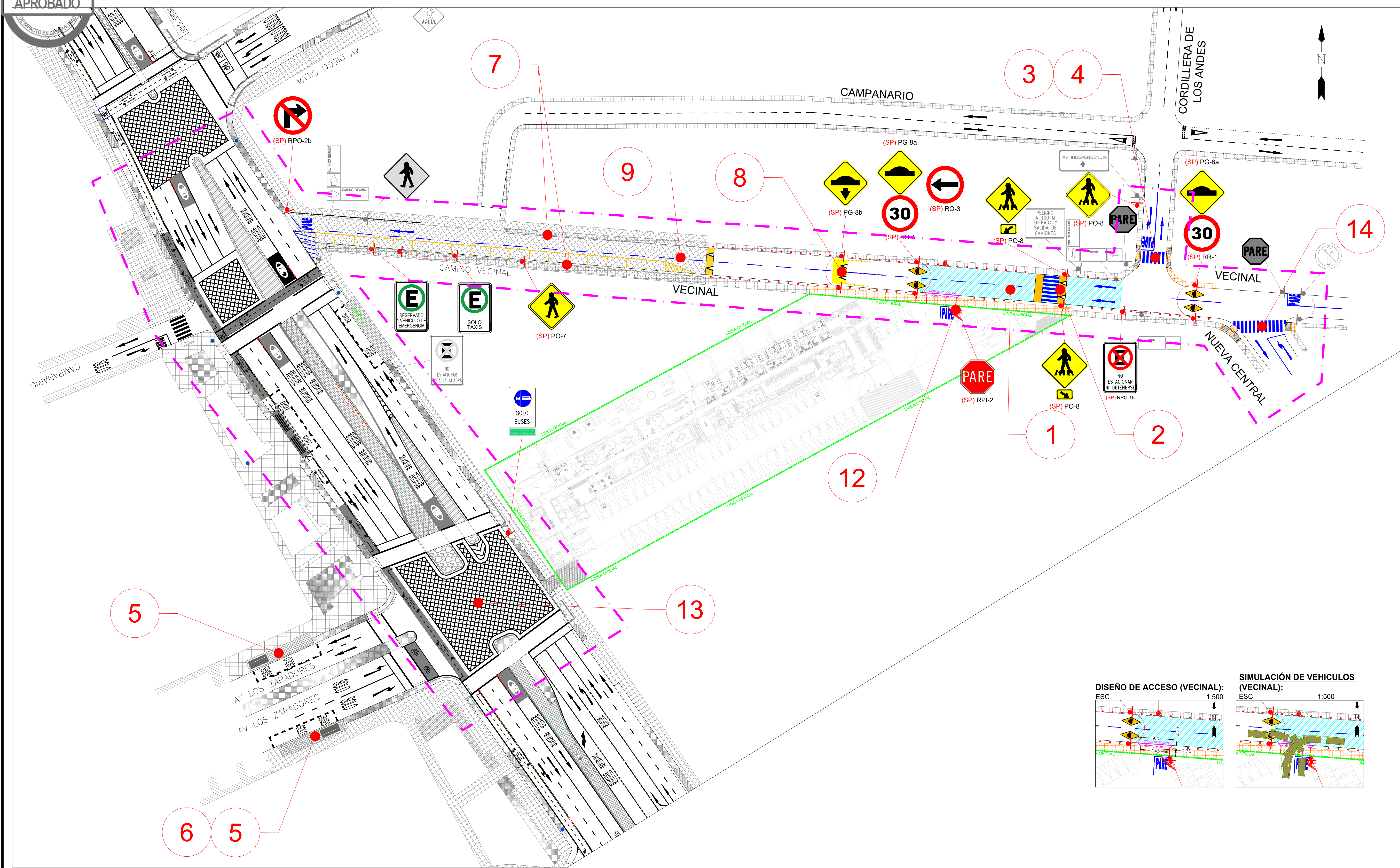
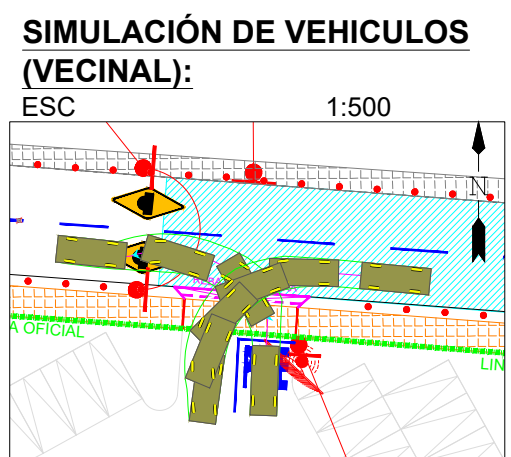
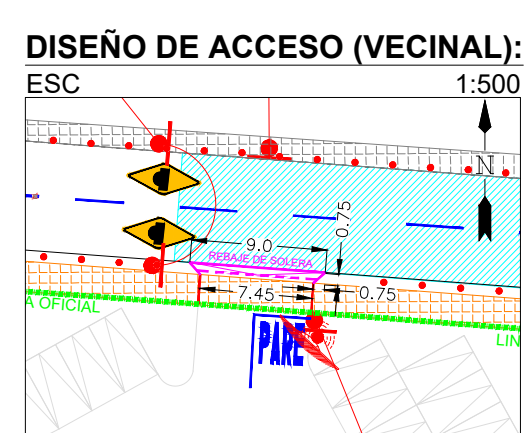


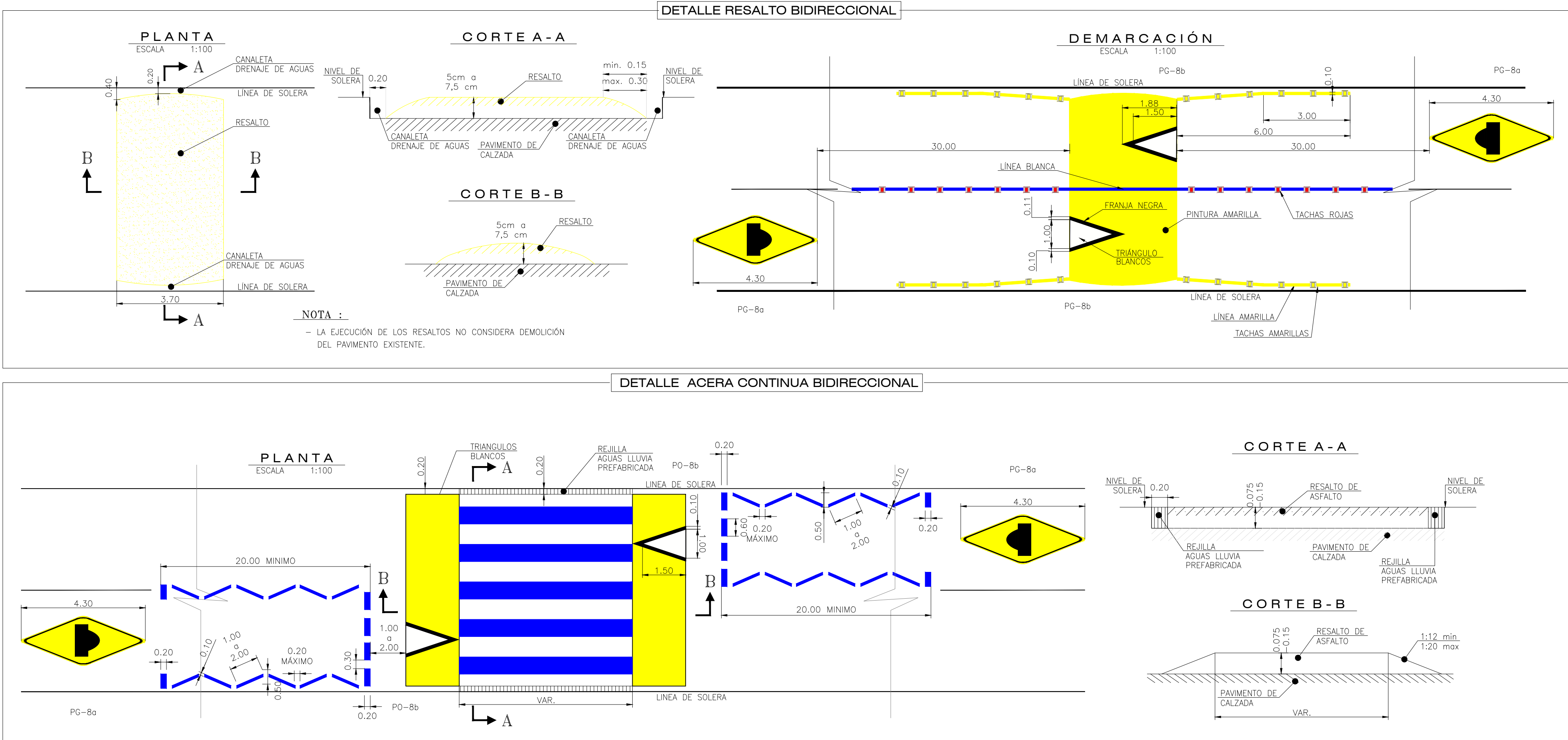
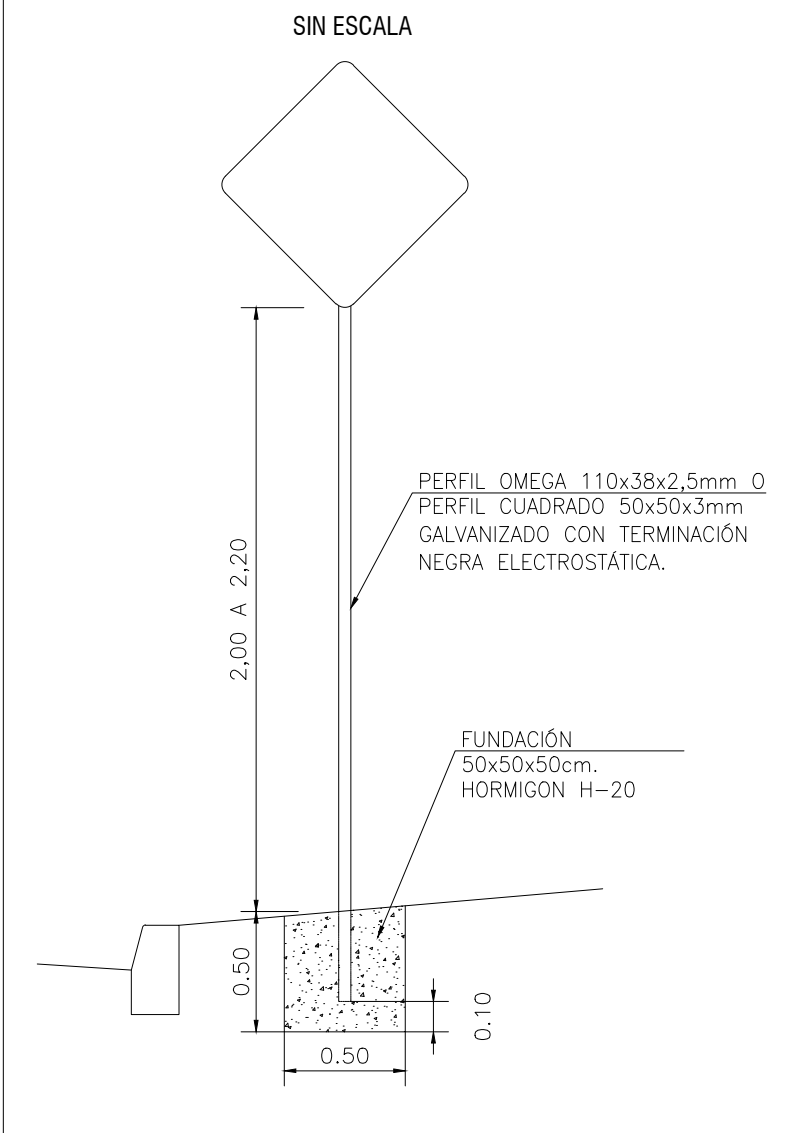


MEDIDAS DE MITIGACIÓN

- Antes de la recepción final del proyecto, el titular deberá materializar las siguientes Medidas de Mitigación:**
- Se realizará la pavimentación en Camino Vecinal, desde la intersección con Cordillera de los Andes, hasta el acceso del proyecto, considerando una distancia de 51 metros lineales, según como se ve en el esquema de medidas de mitigación del proyecto. Esto con el fin de restaurar y mejorar la calzada existente.
 - Considera Cautión.**
 - Se habilitará un cruce peatonal en Camino Vecinal, específicamente 20 metros al oriente del acceso vehicular del proyecto, el cruce deberá contener los siguientes elementos:
 - Resalto Peatonal.
 - Señalización y demarcación.
 - El anterior deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), tal como se indica en el plano Esquema de Accesos y Medidas de Mitigación.
 - Considera Cautión.**
 - Con el objeto de asegurar el uso, permanencia y desplazamiento de las personas en las aceras peatonales del área de influencia, se materializarán dispositivos de rodado en los siguientes puntos:
 - Rama norte Camino Vecinal (Cordillera de los Andes 2 dispositivos).
- Todo lo anterior se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), tal como se indica en el plano Esquema de Accesos y Medidas de Mitigación.
- Considera Cautión.**
- Se realizará un mejoramiento de las veredas del área de influencia, específicamente se realizarán las siguientes tareas:
 - Mejoramiento en la vereda ubicada en la intersección de Camino Vecinal Cordillera de los Andes, específicamente en la esquina noroccidental de la intersección (20 metros cuadrados aproximadamente).
- Todo lo anterior se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), tal como se indica en el plano Esquema de Accesos y Medidas de Mitigación.
- Considera Cautión.**
- Se realizará un proyecto de mejoramiento y mantenimiento a las paradas de transporte público del área de influencia, el mejoramiento se realizará sobre las paradas de transporte público que a continuación se señalan:
 - P8690 Parada (4) (MI) Vivalta.
 - P8712 Parada (3) (MI) Vivalta.
- En caso de existir nuevas paradas en el área de influencia al momento de ejecutar la medida, estas, deberán ser consideradas en el proyecto, el mejoramiento señalado considerará las siguientes tareas:
- Demarcación Capto de Detención.
 - Limpieza y mantenimiento del Refugio Pasetral.
 - Limpieza o actualización de señal de Parada.
 - Lo anterior deberá coordinarse con la Gerencia de Planificación e Infraestructura de la DTPM.
- Considera Cautión.**
- Junto con la medida anterior, en la parada P8712 (Parada 3) (MI) Vivalta, se materializará una mejora de la conexión del andén con la vereda mediante una rampa de acceso, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 2.2.8 de la O.G.U.C. con el fin de asegurar la accesibilidad universal de los usuarios de la parada de transporte público.
- Previo a su ejecución el titular tendrá que presentar a la DTPM un informe indicando las medidas a implementar, el cual deberá ser validado por personal técnico de la DTPM.
- Considera Cautión.**
- Se instalará un resalto en Camino Vecinal, a 20 metros al poniente del acceso vehicular del proyecto, lo anterior tal como se detalla en el plano Esquema de Accesos y Medidas de Mitigación.
- Considera Cautión.**
- Se realizará un proyecto de Señalización y Demarcación para mejorar la operación vehicular y peatonal del área de influencia, el mejoramiento estará definido por los siguientes límites:
 - Camino Vecinal, entre Av. Independencia y Nueva Central.
- Considera Cautión.**
- Estas demarcaciones serán realizadas según las especificaciones técnicas de la Municipalidad de Conchalí. La ubicación de los mejoramientos se puede apreciar en el plano de Medidas de Mitigación, en las obras específicas a realizar, se consideran las siguientes:
 - Lejadas Peatonales, en el cuadrante del área de influencia.
 - Paseos Peatonales, en el cuadrante del área de influencia.
 - Lineas continuas y segmentadas en las calzadas, en el cuadrante del área de influencia.
 - Flachas direccionales y leyendas, en el cuadrante del área de influencia.
- Considera Cautión.**
- Con lo anterior, se instalarán las siguientes señales:
 - RPI-2 "Paseo", 1 en el acceso vehicular del proyecto de calle Vecinal.
 - RO-3 "Dirección Obligatoria", 1 frente al acceso de Camino Vecinal, específicamente en la acera norte de Camino Vecinal.
 - PO-8 "Proximidad Paso Cebra", 1 en Cordillera de los Andes costado poniente antes del cruce peatonal.
 - PO-8 "Proximidad Paso Cebra", 2 en Camino Vecinal justo antes del cruce peatonal propuesto.
 - PG-8a "Resalto", 2 en Camino Vecinal entre Nueva Central y Cordillera de los Andes.
 - PG-8a "Resalto", 2 en Camino Vecinal entre Cordillera de los Andes y Av. Independencia.
 - RPI-1 "Velocidad Máxima", 2 en Camino Vecinal entre Nueva Central y Cordillera de los Andes.
 - RPI-1 "Velocidad Máxima", 2 en Camino Vecinal entre Cordillera de los Andes y Av. Independencia.
 - PO-8a "Ubicación de Resalto", 2 en Camino Vecinal entre Cordillera de los Andes y Av. Independencia.
 - RPO-15 "Prohibido Estacionar y Detenerse", 1 en Camino Vecinal frente a Cordillera de los Andes.
- Toda demarcación deberá ser aplicada con pintura termoplástica con probetamizado de microesferas. Además, Previo a su ejecución el titular deberá presentar a la Dirección de Tránsito de la municipalidad de Conchalí un Proyecto de Señalización y Demarcación para su revisión y aprobación.
- Considera Cautión.**
- Se instalará un espejo convexo y una baliza en el acceso de salida del proyecto ubicado en calle Vecinal, de tal forma de regular y solucionar posibles conflictos con los peatones, con respecto a la baliza esta será rotativa con dimensiones de 90 mm de diámetro y con altura de 150 mm, cuya lámpara se montará sobre un poste de 20 m de altura y en ángulo de 45°. El espejo convexo T, 10 cm de diámetro. Además, se considerará señalización y demarcación de prioridad en los accesos.
- Considera Cautión.**
- Se deberá elaborar un proyecto de instalación de CCTV con conexión al sistema de monitoreo de la UOCT, en el cruce de Av. Independencia con Zapadores, el cual deberá ser presentado a la UOCT para su revisión y posterior aprobación. Una vez aprobado el proyecto, no se exigirá la materialización del dispositivo.
- Considera Cautión.**
- Se habilitará un cruce peatonal en la intersección de Nueva Central/ Camino Vecinal, el cruce se implementará específicamente por Nueva Central, antes de llegar a Camino Vecinal, el cruce deberá contener los siguientes elementos:
 - Dispositivos de rodado (2 unidades).
 - Demarcación.



INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL
SIN ESCALA



SIMBOLOGÍA	PROYECTADA	EXISTENTE	PLANO DE UBICACION	ESCALAS INDICADAS LAMINA 01 DE 01 VERSIÓN V5 UBICACION AV. INDEPENDENCIA 4745 CONCHALI, REGIÓN METROPOLITANA NOMBRE PROPIETARIO	REVISOR N.J.G. / J.R.R. DIBUJO S.D.S. FECHA 12/12/2024 N° DE PROYECTO V24-07012	MAURICIO HERRERA OBERREUTER INGENIERO CIVIL - CONSULTOR VIAL	PROYECTO: SUFICIENCIA EDIFICIO INDEPENDENCIA 4745
	- PAVIMENTO PROYECTADO - VEREDA PROYECTADA - CICLOVIA PROYECTADA - SOLERA AMARILLA PROYECTADA - SOLERA PROYECTADA - DEMARCACIÓN PROYECTADA - DEMARCACIÓN CICLOVIA PROYECTADA - VALLA PEATONAL PROYECTADA - SEÑAL PROYECTADA - DISPOSITIVO DE RODADO PROYECTADO - BALIZA CON ESPEJO PROYECTADA	- PAVIMENTO EXISTENTE - VEREDA EXISTENTE - DEMARCACIÓN EXISTENTE - SOLERA EXISTENTE - VALLA PEATONAL EXISTENTE - DISPOSITIVO DE RODADO EXISTENTE					CONTENIDO: MEDIDAS DE MITIGACIÓN
							FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
							FIRMA SEREMITT